

on D.ⁿ Juan Lorenzo & Gonzalez, para esta presente
 año havia estado en sugeto q. no tenia el hueso
 correspondiente y procedido por suplicacion de el, p.
 haver tenido en el anterior a empleo de indio de
 sereno, y habiendole hecha propuesta a otros dos
 sugetos paxq. eligiese tal sueldo ordinario en
 quien no concurieren sus concurrencias: y segun
 el concepto de el Excmo. Sr. Excmo. no ha tenido
 a bien el hacer otra eleccion, sino q. previa
 no q. se ponga en posesion de tal sueldo ordina-
 rio a cho. D.ⁿ Juan Lorenzo & Gonzalez, por las
 razones q. en el Excmo. se debiendo ley de Leli-
 zar de la propuesta: y en inteligencia de los ay
 unid. como conformidad acordaron q. respecto a
 faltar de individuos de este Ayuntamiento q. lo son
 los señores Regidores, y q. el asunto es arduo,
 y de consideracion q. para tratar y resolver sobre
 el se negio a q. en todo el Ayuntamiento pleno,
 se leyese por Zedula para el dia de mañana a las
 nueve horas, & ella a esta sala capitular; y lo
 firmaron:

D.ⁿ Juan Albarrilla D.ⁿ Benito de la Torre
 del patrono y Albarcaz
 D.ⁿ Joseph Sorano
 Parilla
 D.ⁿ Francisco
 Torres

